

AYUDA DE MEMORIA MESA DE TRABAJO TÉCNICA PENSIONES-SAT

Lugar Video conferencia - Teams
Fecha 11 de agosto 2021 11:00 a.m. – 12:30 p.m.
Asunto Mesa técnica

Asistentes:

MINISTERIO DE SALUD:

Adriana Del Pilar Pulido Sánchez
John Jairo Martínez
Maria Cristina Artunduaga
Mario Silva
Orlando Parra
Christian Kraus Muñoz
Gustavo Adolfo Caicedo
Juliana Díaz

MINSITERIO DE TRABAJO:

Edgar Mariño
Mónica Liliana Torres

FONPRECON:

Humberto Arenales

ASOFONDOS:

Luis Montenegro
Erwin Tirado
Gina Villegas
Alejandro Salgado- Heinsohn
Diego Sánchez - Heinsohn

COLPENSIONES:

Ángel Corredor
Flor Marina Roldán
María Camila Calle

Dentro de la reunión de seguimiento técnico acordado se estableció validar los siguientes temas:

1. Comentarios sobre la nueva Resolución 1134 del 2021.
2. Validación de temas técnicos.
3. Revisión de glosas de la primer cargue de RUAF en el SAT.

ASOFONDOS:

1. Dentro de la última Resolución no se evidencian los servicios de retractos desde las Administradoras al SAT, ni todos los servicios, por lo cual el Ministerio explica que: dentro de la Resolución no se incluyen todos los servicios, si no únicamente los que tienen

modificaciones, y por otra parte, dentro de las estructuras de los anexos técnicos se determinó que algunos campos no eran obligatorios, desde la Resolución 351, porque en el detalle de los valores permitidos del campo se especifica cuando se requiere el campo para doble vía (de SAT a Administradoras y viceversa) o cuando sólo se requiere para uno de los dos reportes (de SAT a Administradoras o de Administradoras a SAT).

2. El WS de reporte de beneficiarios de las administradoras al SAT no lo ven establecido, por lo cual el Ministerio establece que dentro de la Resolución está el WS en donde se reportarán los beneficiarios del SAT a las administradoras (fase III), pero no hay un WS para el reporte de beneficiarios de las administradoras al SAT.

El Ministerio recalca que los tres servicios faltantes por publicar son:

- Reporte de afiliaciones y traslados.
- Reporte de retractos.
- Reporte correcciones.

Los cuales tienen fecha de Septiembre 2021 según cronograma.

3. Es importante validar por que no está el tipo de documento PA (Pasaporte) dentro de las definiciones, por lo que el Ministerio explica que no se puede incluir porque la información que se registre en el SAT sólo se hará con información certificada, y que éste momento no hay como certificar la información por tipo de documento PA, se deja creado para cuando ya se pueda cargar dicha información pero por ahora no se va a ver.

4. Las administradoras no tienen como reportar tipo de documento PEP al SAT teniendo en cuenta que no lo hacen al RUAF, Colpensiones confirma que si realiza reporte al RUAF del tipo de documento PEP, por lo cual Asofondos validará el tema con las administradoras privadas.

5. Asofondos especifica que solo han podido enrolar a Protección, pero tienen problemas para hacer lo mismo con las otras administradoras, por la razón social, enviaron correo por lo cual el Ministerio responderá directamente a Luis Montenegro.

COLPENSIONES:

1. Se insiste en la posibilidad de publicar los servicios que hacen falta antes de la fecha estipulada teniendo en cuenta que no se podría seguir con los desarrollos hasta ese momento, lo anterior porque el riesgo de trabajar sobre un Mock Service es alto, teniendo en cuenta que si se cambian los servicios por no tener los definitivos tocaría hacer cambios que no están contemplados de las estimaciones del proveedor de Colpensiones, por ello se deja claro que las 8 semanas de desarrollos comienzan a correr a partir de que se tengan la totalidad de la publicación de los servicios.

Ministerio indica que no es posible mover las fechas y se publicarán según el cronograma de trabajo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SALUD:

Deben reunirse para determinar que hacer con Pensiones de Antioquia y Caxdac, teniendo en cuenta que actualmente ellos no reciben afiliaciones, para determinar si entrarían en la conexión del SAT, Ministerio de Trabajo adelanta que no se deberían incluir, teniendo en cuenta que siempre se ha definido que deben ser administradoras que tengan afiliaciones activas,

Teniendo en cuenta que se publicarán las primeras glosas del piloto de cargue el 18 de agosto, y para que las administradoras tengan tiempo de hacer las validaciones correspondientes, la siguiente reunión de seguimiento se hará el 25 de agosto.